



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

343/2017.- Oferta Genérica al SEF para la Contratación Laboral Temporal de cuatro Recepcionistas (excepto hoteles) y un/a Monitor/a de actividades recreativas y de entretenimiento.

Visto que con fecha 15 de Febrero de 2017 la Responsable del Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad presenta informe sobre la necesidad de iniciar el proceso de selección para el Programa de Empleo Público Local de Garantía Juvenil -INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA, RELIGIOSA Y CULTURAL "CARAVACA JUBILAR 2017"- de acuerdo con la Resolución de Concesión de Subvención del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, conforme establece la Resolución de 21 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de **Empleo Público Local para beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil**, de una subvención de **49.036,20 euros** de fecha 29/12/2016.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2017, el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, informó sobre la existencia de crédito en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 para esta concejalía.

Vista la propuesta de la Concejal de Hacienda, Empleo e Industria de fecha 23 de febrero, para llevar a cabo el proceso de selección de este Programa Público de Empleo, para la contratación de los puestos mencionados.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar el procedimiento para el proceso de selección de personal temporal eventual del Programa de Empleo Público Local de Garantía Juvenil -INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA, RELIGIOSA Y CULTURAL "CARAVACA JUBILAR 2017"- de cuatro recepcionistas (excepto hoteles) y un/a Monitor/a de actividades recreativas y de entretenimiento.

Segundo.- Se trata de un Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. El proceso selectivo, se ajustará a lo dispuesto en las presentes Bases y, en lo no previsto en ellas, le será de aplicación lo establecido en la Orden 14 de noviembre de 2016 del Presidente del SEF, publicada en BORM el 16 de noviembre, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro, así como a la Memoria presentada ante el SEF de solicitud de subvención de este programa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Tercero.- Presentar de forma Telemática al SEF Oferta genérica derivada del Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro con objeto de que se preseleccionen un máximo de cuatro candidatos/as por puesto, que tengan la titulación: **de ESO o estudios superiores y conocimientos de inglés, dando traslado de las bases de selección.**

Cuarto.- Designar como miembros de la Comisión de Selección que han de valorar méritos aportados y entrevista a:

Presidente/a:

Titular: Eva M^a Perea Morales

Suplente: Joaquín Carrasco Núñez

Secretario/a:

Titular: Juana M^a Fernández Quevedo

Suplente: Pedro Carrasco Sánchez

Vocales:

1-Titular: M^a Carmen Robles Sánchez-Guerrero

Suplente: Diego Marín Ruíz de Asín

2-Titular: Antonio Robles Sánchez-Guerrero

Suplente: Juan Antonio Martínez Piqueras

3-Titular: M^a Teresa Alarcón Rocamora

Suplente: Francisco Fernández García

Asesora técnica: Visitación Espallardo Robles

I- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

II- De los acuerdos adoptados por los órganos de selección en este proceso se dejará constancia en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal, durante TRES DÍAS HÁBILES, con objeto de que los aspirantes puedan presentar alegaciones o realizar alguna observación sobre el Acta de la Comisión que contiene las puntuaciones definitivas de los candidatos.

III- Una vez obtenidas las calificaciones finales del proceso, transcurrido el plazo anterior sin que se haya presentado alegaciones o, contestadas, en su caso, se elevará propuesta de contratación laboral temporal para las especialidades descritas en el inicio del presente decreto.

Quinto.- Los puestos de recepcionista (excepto hoteles) tendrán una jornada de trabajo para de 40 horas a la semana para todos los puestos, de lunes a domingo de acuerdo a los cuadrantes de trabajo de la Oficina Municipal de Turismo con las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

rotaciones y libranzas de al menos un día y medio entre turnos de trabajo y de lunes a viernes para el puesto de monitor/a de actividades recreativas y de entretenimiento, con el siguiente horario y lugares de trabajo

Recepcionistas (excepto hoteles) se desarrollará en la Oficina Municipal de Turismo y en el Punto de Información Turística así como en eventos y actos designados por dicha oficina, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 10:00 a 14:30/16:30 a 19:30,
Sábados de 10:00 a 14:00/16:30 a 19:30
Domingos y festivos de 10:00 a 14:00

Monitor/a de actividades recreativas y de entretenimiento se desarrollará en el Paraje de Las Fuentes del Marqués y en el Centro de Interpretación de la Naturaleza (Torreón de los Templarios), así como en la Oficina Municipal de Turismo y en el Punto de Información Turística.

Paraje y Centro de Interpretación: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y el resto hasta completar las 40 horas como se indica arriba.

Sexto.- Todos los puestos de trabajo son de nivel C2 /N 18 / R4, de acuerdo a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento

Séptimo.- Requisitos específicos de la oferta genérica

Para todos los puestos de trabajo, los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por el Real Decreto-ley 6/2016 de 23 de diciembre de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que modifica la Ley 18/2014, de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Estar en posesión como mínimo de los estudios de **Educación Secundaria Obligatoria y tener conocimientos de inglés.**

Octavo.- Las candidatas y candidatos preseleccionados, se presentarán a partir de la comunicación del SEF en un plazo de 5 DÍAS en el Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad con la carta de derivación a oferta y con la documentación que deseen aportar para la valoración de méritos en original y fotocopia o fotocopia debidamente compulsada expresada en esta Resolución en el Registro General del Ayuntamiento, con instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Noveno.- Una vez remitidas las candidaturas por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y presentada la documentación por parte de los candidatos y





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

candidatas se utilizarán los criterios de valoración de méritos y entrevista personal de acuerdo al siguiente baremo:

Méritos: Hasta 8 puntos

Experiencia profesional relacionada con el puesto: **Máximo 3 puntos**

Más de 3 años	3 ,0 puntos
Entre 730 a 1.094 días	2,75 puntos
Entre 365 a 729 días	2,50 puntos
Entre 181 a 364 días	2,25 puntos
Entre 90 a 180 días	2,00 puntos
Entre 15 a 89 días	0,50 puntos

Formación académica, complementaria y competencia lingüística en inglés, francés, alemán y/o italiano. **Máximo 5 puntos**

Máximo 4 puntos

Por titulación académica relacionada con turismo	Grado o diplomatura turismo 3,0 puntos
Educación	Grado RRPP y Publicidad 2,0 puntos
	Grado o diplomatura Magisterio 3,0 puntos
Ocio y Tiempo Libre	Técnico superior en información turística 2,0puntos
	Certificado de profesionalidad de Información turística
	Certificado de profesionalidad ocio y tiempo libre actividades de la naturaleza 2,0 puntos
Cursos a partir de 200 horas, relacionados con información turística, turismo, Año Jubilar, recursos y patrimonio Caravaca de la Cruz	1,5 puntos
Educación y actividades en la naturaleza	
Cursos de 101 a 200 horas, relacionados con información turística, turismo, Año Jubilar, recursos y patrimonio Caravaca de la Cruz	1,0 puntos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Educación y actividades en la naturaleza	
Cursos de 20 a 100 horas relacionados con información turística, turismo, Año Jubilar, recursos y patrimonio Caravaca de la Cruz	0,50 puntos
Educación y actividades en la naturaleza	
Cursos de 5 a 10 horas, relacionados con información turística, turismo, Año Jubilar, recursos y patrimonio Caravaca de la Cruz	0,25 puntos
Educación y actividades en la naturaleza	

Idioma: inglés, Máximo 3 puntos

B1	2,0
	puntos
C1	2,5
	puntos
C2	3,0
	puntos

Idiomas: francés, alemán y/o italiano. Máximo 2 puntos

A 1	0,25
	puntos
A 2	0,50
	puntos
B 1	2,00
	puntos

Entrevista:
Máximo 2 puntos

Se desarrollará una entrevista semiestructurada sobre los conocimientos y experiencia en información turística, años jubilaes de Caravaca de la Cruz, recursos patrimoniales, culturales y turísticos de Caravaca de la Cruz, comarca y región, para los puestos de recepcionistas excepto hoteles y conocimientos sobre actividades de ocio, tiempo libre, recreativas y de entretenimiento, para el de monitor/a de actividades recreativas y de entretenimiento.

Décimo.- Acreditación de méritos
Se presentarán en original y copia o fotocopia debidamente compulsada

Experiencia profesional:

- 1) Curriculum Vitae, que describa tareas y funciones desempeñadas relacionadas con el objeto del proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- 2) Vida Laboral del candidato o candidata.
- 3) Documentos (nóminas, certificado de empresa, alta en el IAE, Colegio profesional, Seguridad Social etc), que acrediten dicha experiencia laboral.

Formación académica, complementaria y competencia en idiomas:

- 1) Titulaciones formación académica relacionadas, de acuerdo a la valoración de méritos.
- 2) Cursos y/o seminarios relacionados de acuerdo a la valoración de méritos
- 3) Acreditación del nivel de idiomas señalados en la valoración de méritos, por las siguientes entidades:

Escuela Oficial de Idiomas
Cambridge
Trinity
IELTS
SIRCE (Programa cofinanciado por el SEF)

Décimo primero.-

Una vez valorados los méritos aportados y la entrevista por la Comisión de Selección, se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en www.caravaca.org, las calificaciones obtenidas (suma de méritos más entrevista) por los candidatos y las candidatas presentadas por orden de puntuación, resultando seleccionados los 4 primeros en el puesto de recepcionista excepto hoteles y el primero en el de monitor/a de actividades recreativas y de entretenimiento, quedando en reserva por orden de puntuación las restantes candidaturas siempre que cumplan los requisitos. Se establece un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Décimo segundo.-

Solo se valoraran titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que serán justificadas con fotocopia del título.

Décimo tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros que componen la Comisión de Selección.

Décimo cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión del Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz uno de marzo de dos mil diecisiete. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva M^a Perea Morales.